



RESOLUCION No. 588-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de JULIO de 198^X 91

Vista la solicitud presentada por don Saúl Díaz Santa María pidiendo licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Ley No.8439 y tiene el cargo de trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don Saúl Díaz Santa María con el Certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, - acredita el derecho para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER a don Saúl Díaz Santa María trabajador de - Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura DOCE (12) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 18 al 29 de Mayo de 1991.

Regístrese y Comuníquese



Dr. LUIS BASTI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME No. 120 -UP-IPD-91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
1598
09 JUL 1991
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
11 JUL 1991
1415
RECIBIDO

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución concediendo licencia a servidores.
REF. : Solicitudes s/n (5)
Expediente No.02764
FECHA : Lima, 08 de Julio de 1991.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración seis (6) Proyectos de Resolución concediendo licencia al personal que se detalla a continuación y por los motivos y períodos que se indican :

- SP5 - A doña Zulema Reyes Salas Auxiliar del Sistema Administrativo I licencia por maternidad por 72 días del 08 de Febrero al 20 de Abril de 1991.
- SP6 - A doña Luisa Muñoz Suárez Auxiliar de Oficina I licencia por maternidad por 70 días del 19 de Abril al 27 de Junio de 1991.
- SP4 - A doña Máxima Mejía Olivas, Secretaria de la Dirección Departamental del IPD-Pasco 34 días de licencia por enfermedad del 13 de Mayo al 15 de Junio de 1991.
- 588 - A don Saúl Díaz Santa María trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento (obrero) 12 días de licencia por enfermedad del 18 al 29 de Mayo de 1991.
- SP3 - A doña Aydeé Osco de Dávila Técnico Administrativo II de la Unidad de Mantenimiento (obrero) 8 días de licencia por enfermedad del 03 al 10 de Junio de 1991 totalizando los primeros veinte (20) días de incapacidad temporal para el trabajo.
- SP2 - A doña Virginia Zavaleta Araujo Arquitecto I, 9 días de licencia por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones del 03 al 11 de Julio de 1991.

Al respecto la Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente justificadas.

En consecuencia acompaño al presente los respectivos proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE